ACTA PARCIAL No 006

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS - 250 – 2024.

CONTRATANTE	**Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit.: 892115007-2**	
CONTRATISTA	**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO C.C. 84.081.011 de Riohacha**	
OBJETO	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO ESPECIALISTA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL DISTRITO DE RIOHACHA"**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MES Y VEINTIÚN (21) DÍAS VENCIDO	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (23.450.000,00) M/CTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET:2.3.2.02.02.008 Descripción: R.B Fortalecimiento de los procesos adm. Para el seguimiento y evaluación de las obras ejecutada.	1.3.3.11.0-RB DISPOSICION DE ACTIVOS.
	CDP No. 311 del 03 de Mayo del 2024.	Registro Presupuestal No. 1555 del día 15 de Mayo del 2024
SUPERVISOR	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de Mayo del 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	15 de Mayo del 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	05 de Diciembres del 2024	
PERIODO DE EJECUCIÓN	15/10/2024 - 14/11/2024	

En Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los dieciocho **(18)** días del mes de Noviembre de 2024 se reunieron en instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha, el Arquitecto **JAIME ORLANDO BRUGES MORENO,** en su condición de Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos, como supervisor del contrato, quien actuará en representación de la ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL TURÍSTICA Y CULTURAL DE RIOHACHA y **LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO,** identificada con cédula de ciudadanía N° 84.081.011 de Riohacha, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el **Acta de recibo Parcial No 006** correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 250 del 2024, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

Luego de revisar la cuenta de cobro **No 006** y soportes pertinentes, el supervisor del Contrato manifiesta lo siguiente:

- Que las actividades fueron realizaron según las estipulaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 250 del 2024.
- Que el periodo de ejecución corresponde del **15 de Octubre de 2024 al 14 de Noviembre de 2024.**

- Que el porcentaje de avance y ejecución del objeto contractual a la fecha es del **Ochenta y Nueve con Cincuenta y Cinco** por ciento **(89,55%)** que corresponde a se**xto (06)** mes trabajado.

Que el contratista cumplió con las obligaciones al sistema de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos Laboral. Por lo anterior, se deja constancia de la verificación del cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 del 2012. De acuerdo al Pago del Mes De ***Octubre***

No. DE PLANILLA	4573307686
IBC	$ 1.400.000
SALUD	$ 175.000
PENSION	$ 224.000
RIESGOS	$ 7.400

VALOR DEL CONTRATO:	$23.450.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 001 (Pagada)	$3.500.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 002 (Pagada)	$3.500.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 003 (Pagada)	$3.500.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 004 (Pagada)	$3.500.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 005 (Pagada)	$3.500.000.oo
VALOR ACTA PARCIAL No 006	$3.500.000.oo
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	$2.450.000.oo

El valor a pagar de la presente Acta es de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/cte**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de Noviembre de 2024.

ARQ. JAIME ORLANDO BRUGES MORENO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Alcaldía Distrital de Riohacha	**LUIS HERNANDO POVEDA PACHECO** C.C. 84.081.011 de Riohacha. Arq. Contratista.

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Jose Miguel Serrano Illidge	Director de Supervision e Interventoria	
Revisado por:	Jose Miguel Serrano Illidge	Director de Supervision e Interventoria	
Aprobado por:	Jaime Orlando Bruges Moreno	Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma, con la revisión del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.			